

**Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social:****A) Servicios Generales:**

- Control e Información: 1 persona.
- 1 persona encargada del control de personal.
- 1 Técnico del Servicio de Epidemiología en la Dirección General de Salud.
- 1 Inspector en la Dirección General de Sanidad Alimentaria.
- 1 Técnico de problemas de menores en la Dirección General de Bienestar Social — 1 Médico, 1 A.T.S. y 1 matrona en cada localidad.
- Veterinarios: 9 personas (1 por cada una de las 6 zonas de salud y 1 por cada una de las 3 zonas de mataderos).

**B) Hospital General de La Rioja:**

- Administrativos: 1 persona.
- Portero: 3 personas (una en cada turno).
- Teléfono: 2 personas (una en cada turno).
- Lavandería: 4 personas.
- Cocina: 4 personas (dos en cada turno).
- Mantenimiento: 2 personas.
- Quirófanos y urgencias: las necesarias para las operaciones urgentes.
- Cobaltoterapia: (1 médico y 1 auxiliar).
- Rayos: 1 médico y 1 auxiliar.
- Médicos de guardia, personal de enfermería: el mismo servicio que en días festivos.

## — Hospital Reina Sofía:

## 1.— Personal de Enfermería:

- Pabellón 1: 6 personas (un hombre y una mujer por cada turno).
- Pabellón 4: 12 personas (dos hombres y dos mujeres por turno).
- Pabellón 5: 6 personas (2 personas por turno).
- Pabellón 6: 6 personas (dos personas por turno).

2.— Unidad de Agudos: 12 cuidadores (4 por turno) y 3 A.T.S. (1 por turno).

3.— Resto del personal: Igual que los días festivos.

— Residencia de Ancianos de Calahorra: Igual que en los días festivos.

— Residencia Iregua y pisos dependientes (en C/ Labradores y Yagüe): Igual que en los días festivos.

— Laboratorio Regional: 1 Técnico Superior y un Auxiliar de Laboratorio.

— Unidad de Drogodependencia: 1 Médico y 1 Auxiliar de Enfermería. Logroño, a 12 de diciembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

*Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Acondicionamiento de la carretera LO-611 del P.K. 40.000 al P.K. 46.000 intersección con la LO-6130 a intersección con la carretera LO-6103"*  
III.A.442

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de la Carretera LO-611 del P.K. 40.000 al P.K. 46.000 intersección con la LO-6130 a intersección con la carretera LO-6103" y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 1988 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquéllos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de (quince) 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la calle Vara de Rey número 41-7º, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de Leza y Ribafrecha se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 22 de noviembre de 1988.— El Secretario General Técnico, José Félix Morán Vélez.

RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LO-611 DEL P.K. 40.000 AL 46.000 INTERSECCION CON LA LO-6.130 A INTERSECCION CON LA CARRETERA LO-6.103".

TERMINO MUNICIPAL DE LEZA DE RIO LEZA

PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	NATURALEZA
<b>POLIGONO 1</b>			
María González Díez	Leza	149	Cereal-regadío
Agustín Sainz Sainz	Leza	10	Viña-secano
Vicente Sáenz Sáenz y Hnos.	Leza	11	Cereal-secano
Victor Laencina Ruiz-Clavijo	Ribafrecha	12	Olivar-secano
Isabel Ruiz-Clavijo Pinillos	Ribafrecha	14	Olivar-secano
Vicente Orio Díez	Leza	15	Viña-secano
Enrique Blasco Martínez	Leza	36	Olivar-secano
Clemente González Díez	Leza	37	Cereal-secano
Julián Domínguez Iñiguez	Logroño	38	Olivar-secano
Luis Eguizábal Barrio	Ribafrecha	39	Olivar-secano
Isabel Orio Díez	Leza	41	Viña-secano
Hilario Delgado Iñiguez	Avda. P. Marín, 21. Logroño.	42	Pastos
Emilio Díez Medrano	Leza	44	E. pastos
Isabel Ruiz Clavijo Pinillos	Leza	45	E. pastos
Lucio González Díez	Ribafrecha	48	Viña-secano
José Soto Fernández	Ribafrecha	60	Olivar-secano
Municipio	Leza	61	E. pastos
Florián Montaña Fernández	Ribafrecha	158	Viña-secano
Anastasio Sainz Martínez	Ribafrecha	159	Cereal-secano.
Gerardo Zaldivar Guerra	Ribafrecha	63-a	E. pastos
Municipio	Leza	118	E. pastos
Claudia González Sainz	Leza	64	Viña-secano
Julia Blasco Blasco	Leza	74	Viña-secano
Luis Eguizábal Barrio	Ribafrecha	75	Viña-secano
Lucio Orio Díez	Ribafrecha	76	Viña-secano
Eulalia Sáenz Sáenz	Leza	78	Viña-secano
Andrés Sainz Domínguez	Leza	80-a	Cereal-secano
ESÍADO		81	Cereal-secano
Victoria y Pablo Blasco Sáenz	Leza	82	Cereal-secano
<b>POLIGONO 2</b>			
Municipio	Leza	1	E.P.
Romualdo Guerrero Arenzabel	Ribafrecha	2	Olivar-regadío
Hnos. José Caso Cubero	Leza	3	Olivar-regadío
Julián Orte Jiménez	Leza	4-a	Olivar-regadío
Julián Orte Jiménez	Leza	4-b	E.P.
Dionisio del Amo	Leza	8 y 7	Olivar-regadío
Julia Blasco Blasco	Leza	9-a y b	E.P. olivar-reg.
María González Díez	Leza	436	Olivar-regadío
Julio González Díez	Leza	1098	Olivar-regadío
Claudia González Sáenz	Leza	425-a	E.P.
Esteban Ortega Sáenz	Ribafrecha	424-a	Cereal-secano
Ciriaco Sáenz Sáenz	Leza	421	Cereal-secano
Esteban Ortega Sáenz	Ribafrecha	420	Cereal-secano
Agapito Montaña Fernández	Leza	419	Viña-secano
Angel Martínez Urcia	Ribafrecha	1077	Viña-secano
Luis González Blanco	Logroño	415-a	Olivar-regadío
Eugenio Iñiguez Sáenz	Leza	414	Olivar-secano
Esteban Cabezon Soto	Ribafrecha	407	Olivar-regadío
Vicente Sáenz Sáenz y Hnos.	Lenar	404	Olivar-Regadío
Vicente Orio Díez	Leza	402	Olivar-regadío
Anastasio Sáenz Martínez	Ribafrecha	401	Olivar-regadío
Eulalia Sáenz Sáenz	Leza	400	Olivar-regadío
Justo Domínguez Nicolás	Ribafrecha	399	Olivar-regadío